



Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0185-M

Quevedo, 27 de agosto de 2015

PARA: Sr. Dr. Eduardo Diaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

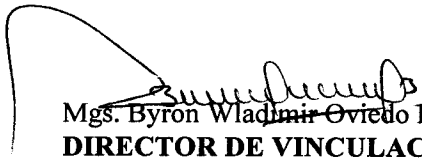
ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y
HACIENDA SAN VICENTE (REYBANPAC C.A)

De mis consideraciones:

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la HACIENDA SAN VICENTE (REYBANPAC C.A) del cantón Quevedo, el mismo que permitirá que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuese necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio ESPECÍFICO UTEQ- HACIENDA SAN VICENTE REYBANPAC.pdf





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA HCDA. SAN VICENTE (REYBANPAC C.A.) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

Convienen en celebrar el presente Convenio Especifico para la realización de Prácticas Pre-profesionales, de estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo en su calidad de Rector y por otra parte la Hacienda San Vicente (REYBANPAC C.A), representada por el Sr. Alfredo Mejía, en su calidad de administrador, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO** es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solitaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica, de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Hacienda San Vicente pertenece a la Empresa REYBANPAC C.A., es una empresa dedicada a la siembra, producción y exportación de banano. Se encuentra ubicada en el km. 47 vía Quevedo - Santo Domingo entrada a mano izquierda.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO** y la **HACIENDA SAN VICENTE** para realizar las prácticas pre-profesionales del estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad lo que le permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromiso de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **HACIENDA SAN VICENTE** ejecuten este Convenio Especifico.
2. Designar al Ing. Milton Peralta Fonseca, Coordinador de la carrera de Ingeniería Industrial, como coordinador de este convenio.

3. Designar al estudiante: **CHOEZ ESMERALDAS WILLIAM FERNANDO** de 5to año de la carrera de Ingeniería Industrial, para realizar sus prácticas pre-profesionales de acuerdo al perfil solicitado.
4. Designar al Ing. Augusto Chandy, como Coordinador de las prácticas Pre-profesionales para el control de las actividades que desarrollan los estudiantes durante la realización de las prácticas pre-profesionales.

Compromiso de la Hcda. SAN VICENTE

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Universidad Técnica Estatal de Quevedo ejecuten este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes de prácticas pre-profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación e integración.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Certificar el cumplimiento y calidad de trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentara a la Unidad Académica a la que pertenece.

De él o la estudiante:

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ, de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la **HCDA. SAN VICENTE**.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por **HCDA. SAN VICENTE**.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la **HCDA. SAN VICENTE**.


CLAUSULA CUARTA: DURACION.-

El tiempo de duración de esta actividad académica y prácticas pre-profesionales será de un año.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA

El presente convenio Específico, entrara en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los **21 días de Agosto de 2015**.

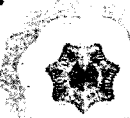

Dr. Eduardo Díaz Ocampo
RECTOR UTEQ


Sr. Alfredo Mejía
**ADMINISTRADOR DE LA
HACIENDA SAN VICENTE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA VERA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUEVEDO 1991-08-24
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA ZAMBRANO POMPEYO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MOREIRA NORMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO 2012-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-08

V2388V2322

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR

PARROQUIA QUEVEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008 - 0037 1306900596
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEJIA VERA BARTOLO ALFREDO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUEVEDO
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA